

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2019-00394

REFERENCIA: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

Bogotá D.C., tres (03) mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sea lo primero indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20- 11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBA **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 15 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

Mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ordenó el emplazamiento del demandando señor Felipe Barbera García, dentro de otras disposiciones.

Fue allegada la publicación del edicto emplazatorio vía correo electrónico, vista en ítem 004 del expediente digital, de igual forma fueron allegados escritos solicitando impulso procesal.

Enunciado lo anterior, y de conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico se dispone:

1. TENER EN CUENTA la publicación allegada vista en ítem 004 del expediente digital, la cual cumple con los presupuestos de ley.
2. Por secretaría, efectúese la inclusión de la publicación de que trata el numeral anterior, en el Registro Nacional de Emplazados y contabilícense los términos de ley.

3. Cumplido el término, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No 32**, fijado hoy **4-05-2021**, a la hora de las **8:00 am**.

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA